

Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco
Presente.

El Poder Legislativo solicitó al Gobernador del Estado, la donación a título gratuito de tres predios propiedad del Gobierno del Estado, mismos que constituyen la totalidad del inmueble donde, se encuentra asentado el Congreso. en esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.

Para dar trámite a la solicitud de donación, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en conjunto con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, efectuaron las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito de la fracción de dicho predio.

En consecuencia, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 1° de mayo de 2024, el Acuerdo Administrativo mediante el cual se desafectaron del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, los predios antes señalados.

Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO _____

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la dependencia competente, enajene a título gratuito a favor del Congreso del Estado de Tabasco, tres predios cuyas superficies se describen en el Anexo Único del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, y tendrá como finalidad regularizar la ocupación jurídica del inmueble y pueda cumplir sus objetivos al ser la sede del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

**CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

Cumplida su encomienda Diputada Presidenta.